



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-17321/25

No. de FOLIO

0502300400120255093003243

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 11 de Septiembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

UPL AGRO SA DE CV
GABRIEL MANCERA , 1815 , 402
DEL VALLE, BENITO JUAREZ
03100, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 55245338

R.F.C. ó C.U.R.P.

UPM940315SH3

VIGENCIA INICIAL

11 de Septiembre de 2025

VIGENCIA FINAL

01 de Abril de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

PYRO 75% WG / PYRO (MANCOZEB+AZOXISTROBIN)

NÚMERO CAS

131860-33-8,8018-01-7

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

5

CANTIDAD

1000000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089203

OBSERVACIONES

NO APLICA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

IND, MEX

PAÍS DE PROCEDENCIA

ARE, BEL, BHS, CHL, CHN, COL, CRI, EGY,
ESP, FRA, GTM, HKG, IND, ITA, JAM, JPN,
KOR, MAR, PAN, PER, PRT, TWN, USA

ADUANA DE ENTRADA

ALTAMIRA,AEROPUERTO INT. DE LA CD
DE MEXICO,MANZANILLO,VERACRUZ

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

IND

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

bsvZhdZdXBxdLhckAur3CbecJc3hlAyFL+6Nt1DYBSqzQjeMGqXmGpkZkOM30c71dYRiUUsWBXC8
9Sf4cweHHqU3fnfMAj5vN37/hhDWZQrSsCs3Ffz/cN79KnJhpR17V1qPQx6Jbc+er42wFiipW5N5
0J9Nc6oKiwoJOr8TBj77raJ4s6pZrSg9o1Ww2cf8Lt7DBuEURSjwSbw5T8W594/niuKlxaqyK9l
5L27r5E2zqYQ4170+TQPD2NjMdSPvakAA32jSe5wLc1vOpPhdeFWt18uolQDc9lQgQQJ3s7fvgjC
CDrVNLfqG9rUh9oQVEA+kVqXOgBIJmt5TPddjQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

